LA IMPRENTA.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE.

PARDESSUS, SOBRETODOS de entretiempo.—Levitas cruzadas y trajes negros. Bazar AL LEON ESPAÑOL, Rambla de Santa Mónica, 8.

REFORMA INFALIBLE de letra, por Lopez.—Véndese en las principales librerías.

DIVERSIONES PARTICULARES.

SOCIEDAD LATORRE.—Teatro Romea.—Funcion extraordinaria para mañana sábado.—1.º Se pondrá en escena la preciosa comedia en dos actos, titulada: «No la hagas y no la temas.»—2.º Notables ejercicios por la célebre familia inglesa D'Osta.—3.º La divertida pieza en un acto, nominada: «Una idea feliz».—4.º y último. Despido en este teatro de los célebres gimnastas hermanos D'Osta de 5 y 7 años de edad, los cuales ejecutarán algunos ejercicios completamente nuevos.

LO RECTOR DE VALLFOGONA.—Teatro del Olimpo.—Funcion para mañana.—El drama catalan en 4 cuadros: «Cor de roures», bajo la direccion del Sr. Ribas, y baile de Sociedad.

CRONICA LOCAL.

Durante la noche última han sido robados cuantos objetos de alguna utilidad se hallaban en las galerías de algunas casas de la manzana que queda cerrada por las calles de Córtes, Bruch, Diputacion y Gerona. A semejanza de lo que hicieron para robar lo de las galerías que dan á los jardines del Prado Catalan no hace muchos dias, los ladrones, segun todo indica, escalaron hasta el tercer piso encaramándose por unas columnitas de hierro que sostienen las mencionadas galerías, cosa que no es fácil de llevar á cabo sin una rara habilidad. No sabemos á punto fijo todo lo que ha caido en poder de los cacos; pero, por de pronto, podemos asegurar que han desaparecido dos sábanas y algunos pájaros de dos pajareras de un primer piso, una buena cantidad de pescado de un tercero, varias gallinas y otras cosas que es por demás detallar.

Robos cometidos con circunstancias tan extraordinarias llaman siempre la atencion del público, y no pocas veces alarman al vecindario de las casas que son víctimas de ellos, provocando, como es natural, lamentaciones sobre la falta de seguridad en el Ensanche, tanto mas de extrañar, cuando él contribuye á las cargas públicas con un 5 por ciento mas que la ciudad antigua. Y si esto se comenta, y si esto sucede ahora que rondan los barrios nuevos además de un número de serenos y vigilantes particulares, numerosísimas parejas del batallon municipal, ¿qué no sucederá, y que no se comentará si, como viene susurrándose, el citado batallon se suprime y se deja aquellos vecinos con una menguada vigilancia?

—Con gran solemnidad tuvo lugar ayer en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de las Mercedes el oficio con que la Asociacion de señoras para el socorro á los heridos del ejército celebró la paz. El templo estaba profusamente iluminado. Entre los concurrentes se hallaban el Excmo. é Ilmo. señor Obispo de la diócesis, el Excelentísimo señor Capitan general interino y una comision del Municipio, presidida por el teniente de alcalde señor Puig y Areny. Predicó el Rdo. señor cura párroco de la Concepcion don Eduardo María Villarrasa, y la capilla de la Merced cantó una misa á coros con acompañamiento de órgano é instrumentos de cuerda, terminando con una «Salve Regina».

—Pasaba ayer tarde por la calle del Angel una mujer llevando en brazos una criatura de pocos meses y de una obra en construccion cayó un pedazo de madera que fué á dar en la cabeza de la referida criatura, causándole una herida que fué calificada de grave cuando pudo reconocerse en una farmácia vecina.

—Una muchacha de servicio de una familia que vive en la calle de la Ciudad entró anoche con una luz en el escusado de su casa. Sin que se sepa como, comunícase fuego á sus vestidos y ella alarmada á la vista de las llamas, salió del escusado pidiendo auxilio á voces. Acudieron los de la casa y acudió tambien el sereno, pero, no pudo evitarse que la infeliz recibiera quemaduras que resultaron ser de gravedad.

—Cada vez que llueve se pone intransitable la seccion de la calle de Fontanella que atraviesa la plaza de Cataluña, y esto sucederá siempre así mientras no se cubra de adoquines aquel trozo de vía pública. Es necesario tener en cuenta que la citada seccion es completamente horizontal, sin el menor declive; que á ella afluyen las aguas de la citada plaza y parte de las del paseo de Gracia y que una vez en ella solamente por desborde tienen salida; que el agua detenida y el contínuo tránsito de carruajes ha de producir siempre grandes cantidades de barro, y que todo esto no se cura con paliativos, sino con reformas radicales cual seria la de un buen adoquinado.

—Pica ya en historia el abuso hasta cierto punto tolerado de formar durante la noche grandes rimeros de basura en las calles y plazas. En pocos dias los hemos visto en la plaza del Pino, en la calle del mismo nombre, en la de Quintana, en el paseo de Gracia, y en otros muchísimos puntos que seria largo enumerar. Sabemos que se nos argüirá que á las primeras horas de la mañana las brigadas de limpieza lo retiran todo; pero esta no es suficiente razon para dejar que el abuso subsista.

—Un aficionado á la propiedad agena quiso ayer meter mano á unos pellejos de vino de un carro parado en la calle del Hospital. Apercibióse de ello el público y quiso echársele encima, pero él escapó, hasta que un municipal que le salió al paso pudo detenerlo y conducirlo á buen recaudo.

—Parece que las tropas procedentes del Norte, que se hallan acantonadas en algunas poblaciones cercanas, harán su entrada en esta capital uno de estos dias, mandadas por el bizarro brigadier señor Gamir, que tanto ha contribuido con ellas á la terminacion de la guerra.

—San Estéban de Castellar es otra de las poblaciones en que de algun tiempo á esta parte el juego ha logrado echar hondas raíces. En una carta de dicha localidad se nos dan tales seguridades sobre el desarrollo que ha tenido allí tan perjudicial ocupacion, y se nos pinta de tal manera la impunidad de que gozan los jugadores, que nos vemos obligados á llamar la atencion del señor gobernador civil á fin de que por su intervencion deje de tolerarse en Castellar tan inmoral pasatiempo.

—No cabe duda que entre el Principal y el Liceo hay empeñada una cuestion de honra, como si dijéramos un duelo artístico. No nos sorprenderia ver reproducirse aquellos tiempos de Liceistas y Cruzados en que llegó á hacerse tan viva la competencia entre ambos coliseos. Aun faltan algunos dias para la temporada y todo son noticias y planes y proyectos. Esta mañana anunciábamos que en el Liceo se representarán «Los Hugonotes» y otras óperas con un personal de 100 coristas; ahora podemos añadir que para el cuerpo de coros del Principal vienen del extranjero 30 hombres y 20 mujeres, y vaya lo uno por lo otro.

BOLSIN.—El 3 por 100 consolidado interior quedaba á las 10 de la mañana á 16'05 dinero y á 16'07 1|2 papel.

BOLSIN BARCELONES.—Queda á las 11 de la mañana el 3 por 100 consolidado á 16'07 1|2 dinero y á 16'10 papel.

NOTA de los fallecidos desde las 12 del dia 30 de marzo hasta las 12 del dia 31 del mismo de 1876.

Casados	3	Viudos	».	Solteros	3	Niños	6	Abortos ».
Casadas	3.	Viudas	3.	Solteras	»	Niñas	4	

Nacidos.—Varones 3 Hembras 9

CRONICA CATALANA.

Solsona, 20 de marzo.—Segun datos que se me han proporcionado respecto á la terminacion de la carretera de ésta á Cardona, lo que la dificulta es el pertenecer á dos provincias. Que la Diputacion provincial de Lérida, en convenio con la de Barcelona, se encargó de la parte mas costosa y difícil, que comprende todos los desmontes y terraplenes, cuyo trayecto de dos horas está ya construido. Que desde Cardona hasta encontrar la parte construida faltan unos 4 kilómetros que pasando por el lado del rio podria costar 3,000 duros; y de ésta hasta encontrar la nueva carretera faltan 6 kilómetros, habiendo 2 en el llano de San Justo, que solamente falta engravarlo, lo que podria costar todo 1,000 duros.

La terminacion de esta carretera es de suma importancia por los inmensos beneficios que reportaria á toda esta alta montaña, que tanta relacion tiene con Barcelona, y es muy sensible que por parte de quien corresponde no se venzan todas las dificultades que la tienen paralizada.

Se aproxima el verano, en que muchísimas familias de esa vendrian á disfrutar de esta deliciosa campiña, abundante en ricos manantiales de frescas y saludables aguas, que desisten por lo dificultoso del viaje en caballerías de Cardona á esta.

Hoy ha salido la columna volante que recorre toda esta alta montaña, al mando de un teniente coronel.

En esta aun no se han satisfecho el pan y harinas que varios vecinos suministraron á las columnas en los meses de julio, agosto y setiembre últimos.

Esta poblacion desearia que habiendo espaciosos edificios públicos donde poder acuartelar muy bien la guarnicion, no se les impusiera la ley de alojamientos.

Estos dos últimos dias ha llovido abundantemente, con gran contento de estos labradores, por preparárseles muy bien los sembrados.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Nuestros lectores conocen ya el proyecto de Constitucion leido en el Congreso por el señor presidente del Consejo de ministros, pues es el mismo que publicamos tiempo atrás como trabajo ultimado por los notables del Senado. Como no ha sufrido desde entonces ninguna modificacion, creemos ocioso reproducirlo hasta que sea ley, por lo cual nos limitamos á insertar el preámbulo, que dice así:

A LAS CORTES.

Reunidas las Córtes del reino y funcionando ya dentro de su órbita legítima todos los poderes legales, el gobierno que posee la confianza de S. M. y que ha obtenido toda la aprobacion de su política en la Cámara popular, cree llegado el momento de presentar como anunció en el real decreto de convocatoria de 31 de diciembre de 1875, á los representantes de la nacion su pensamiento en materia constitucional, para que, examinándole con madurez é imparcialidad, lo aprueben, modifiquen ó rechacen, como mejor cumpla al bienestar de la patria.

Ya dijo tambien entonces el ministerio responsable que ahora suscribe, que no tenia necesidad de improvisar las disposiciones que sobre este punto habia de someter á la deliberacion y acuerdo de las Córtes. A su iniciativa se debió la importantísima reunion política de mas de seiscientos ex senadores y ex-diputados procedentes de todas las Cámaras legisladoras que durante los últimos treinta años ha habido en España, la cual se celebró en el palacio del Senado y designó una comision de hombres ilustres, que partiendo de diversos campos, pero unidos por comun y patriótico deseo, han preparado soluciones conciliadoras para los diversos problemas constitucionales que entrañan el régimen monárquico parlamentario, en el que felizmente se armonizan la tradicion y el progreso, la autoridad y la libertad.

Nada mas natural ni mas oportuno que aquella reunion sin mandato alguno entonces, pero depositaria de las tradiciones y enseñanzas de nuestra historia constitucional. Ningun procedimiento mejor cabia para preparar con inteligencia, imparcialidad y buena fe tan importante trabajo, antes de que fuesen llamadas á resolver íntegra y libremente las Córtes, como lo están hoy, la cuestion constitucional.

El Gobierno de S. M. acepta y hace suyas todas las soluciones propuestas por la referida comision y consignadas en el adjunto proyecto constitucional que presenta á la deliberacion de ambos Cuerpos Colegisladores, cumpliendo el solemne compromiso que contrajo al convocarlas, y realizando la promesa que el Rey don Alfonso XII hizo en 1.° de diciembre de 1874 desde la escuela militar de Sandhurst, cuando considerando abolidas de hecho, como lo estaban ciertamente, la Constitucion de 1869 y la de 1845, declaró, sin embargo, que nada decidiria de plano y arbitrariamente, sinó que todos los problemas políticos serian resueltos de conformidad con los votos y la conveniencia de la nacion.

Respetando el derecho inconcuso de las Córtes á determinar el modo y forma con que ha de tener lugar la discusion y aprobacion de este proyecto de ley, por su excepcional y aun extraordinaria importancia, tan distinto de los que suelen y pueden ordinariamente ser objeto de sus deliberaciones, el Gobierno espera y desea que no se dilaten los debates constitucionales de un modo inútil é indefinido, con perjuicio de la tranquilidad, de la seguridad, del buen órden y recto régimen de la nacion.

Tal vez apareceria en contradiccion las Córtes, poniendo largamente en tela de juicio principios, declaraciones y doctrinas siempre aceptadas por nuestras Asambleas Constitu-

yentes y Legislativas, y que forman, por decirlo así, el fondo comun de la escuela política monárquico constitucional. Tan cierto es esto, que en todos los Códigos constitucionales que por mas ó menos tiempo y en cualquier concepto han regido hasta aquí en España tomando por base la monarquía representativa, son la mayor parte de los artículos idénticos ordinariamente en el fondo, cifrándose solo las diferencias en unas cuantas proposiciones á principios cardinales.

De este hecho indisputable parte el gobierno para esperar confiadamente en que la sabiduría de las Córtes y el patriotismo y la prudencia de todos los representantes del país, sin distincion de partidos, facilitarán la pronta resolucion en la cuestion constitucional.

No es necesario, con efecto, discutir ya cuál es el sistema de gobierno que han adoptado por espontánea y unánime aclamacion la nacion y las Córtes que hoy legítimamente la representan. Vive tan encarnado en la conciencia pública el amor á la monarquía constitucional, que si los pasados sucesos han producido por una parte grandes catástrofes, han tenido en cambio la ventaja de aquilatar en el crisol de la experiencia los sentimientos monárquicos de esta nacion siempre noble, aunque muchas veces desventurada: de probar que en el mútuo y cordial acuerdo entre la Corona y el pueblo puede encontrar únicamente su prosperidad y su gloria.

Cuarenta años no interrumpidos de régimen parlamentario dan ya, por otra parte, á nuestro sistema político en general la ejecutoria venerable de la tradicion, y los esfuerzos titánicos y los sacrificios cruentos prodigados en ocho guerras civiles durante lo que va de siglo por el triunfo de tan digna causa, imprimen en ella el sello del martirio y ofrecen á las generaciones venideras el vasto campo de nuestras libertades patrias regado con la sangre generosa de las generaciones presentes.

Nadie tampoco que sinceramente sea monárquico constitucional discute en España ni pone en duda mucho tiempo hace los atributos esenciales de la Monarquía hereditaria. La inviolabilidad del Rey, la potestad que comparte con las Córtes para legislar, la de sancionar y promulgar las leyes, la de hacerlas ejecutar en todo el reino, el mando supremo de las fuerzas de mar y tierra, la eleccion de los ministros responsables, el nombramiento de los funcionarios públicos, la concesion de honores, dignidades y recompensas, el derecho de indulto, las declaraciones de guerra, los tratados de paz, la acuñacion de la moneda y todos aquellos actos que son inherentes á la autoridad real, se han discutido ya muchas veces al formar los diversos códigos políticos que desde 1812 se han sometido al voto de todas las Asambleas convocadas para decidir los destinos de la patria, y se ha logrado en ellos, entre todos los monárquicos constitucionales sinceros, unánime ó casi unánime acuerdo.

Otro tanto sucede con los principios relativos á la sucesion á la Corona y á la Regencia, que exige en circunstancias la menor edad del Monarca ó la imposibilidad en que se encuentre de ejercer su autoridad; puntos son estos que en todas las Constituciones que han regido en España, y aun en alguna de las que no han llegado á promulgarse, se han resuelto con idéntico criterio.

Tampoco alteran las tradiciones políticas, económicas y administrativas de la nacion española, porque están casi textualmente reproducidos de otras leyes fundamentales los artículos que en el proyecto se refieren á la administracion de justicia, á la organizacion de ayuntamientos y diputaciones provinciales, á las contribuciones, fuerza militar y gobierno de las provincias de Ultramar. Es cosa indudablemente además que un Código constitucional no debe contener sino principios fundamentales en todas estas materias, á fin de dejar su libre desenvolvimiento á las leyes orgánicas, sin que dependan de ellas nunca la existencia de la Constitucion misma, que ha de tener todos los caractéres posibles de permanente y definitiva. Queda, pues, reducida en rigor la cuestion constitucional en nuestra época á la materia del título 1.° del adjunto proyecto, que trata de los españoles y de sus derechos, y á la del título 3.°, que se refiere á la formacion y organizacion del Senado.»

Los derechos políticos son en realidad el palenque mas naturalmente abierto ahora á la discusion de todas las escuelas, y su orígen, su carácter y su extension, apreciados de diversos modos por individualistas y socialistas, producen las doctrinas mas variadas y los partidos mas distintos.

Entre los que proclaman el absolutismo de los derechos individuales, y los que someten incondicionalmente el individuo á la tutela absorbente del Estado, hay en verdad antagonismo tan profundo, que en vano la razon humana pretenderá borrar; las reglas inflexibles de la lógica separan ambas escuelas, como las leyes eternas de la naturaleza oponen al mundo de la vida el reino de la muerte. Es preciso hallar una síntesis feliz que armonice el derecho del individuo con el de la sociedad; de lo contrario, habria que sacrificar el principio de autoridad á la libertad del ciudadano.

Por fortuna, las sociedades modernas, aleccionadas en la triste experiencia de muchas revoluciones, han encontrado solucion á tan favorable problema, reconociendo la existencia de derechos naturales que no son, sin embargo, absolutos, y negando aquel carácter á los derechos políticos que el Estado, como institucion social, necesaria y permanente, otorga, limita ó modifica, segun el diverso desarrollo que en cada momento histórico alcanzan las naciones.

Presente, muy presente ha tenido el gobierno al aceptar como suyo el adjunto proyecto constitucional, la situacion de España y el desgraciado ensayo que de las libertades absolutas ó incondicionales se ha hecho en los últimos tiempos. A esta causa obedecen principalmente las reformas que en el título I se proponen á la sabiduría de las Córtes.

También será, sin duda, muy detenido el objeto de estudio para las Córtes el título que trata del Senado. El deseo y la necesidad de rodear á la monarquía constitucional de instituciones similares, dando cabida en ellas á todas las clases sociales, para que, con el instinto de la propia conservacion, defiendan de las oleadas revolucionarias los intereses permanentes de la sociedad española, recomiendan la organizacion que á la alta Cámara se dá, huyendo de los inconvenientes que la práctica señalaba cuando el cargo de senador era vitalicio, y lo adquirian unos por derecho propio y otros por eleccion de la Corona, que podia aumentar el número de los elegidos. Las tres clases de senadores que ahora se establecen, de derecho propio, de nombramiento de la Cámara y de eleccion, revisten á aquel elevado Cuerpo de la consistencia y de la flexibilidad que há menester para resistir con firmeza toda suerte de invasiones y para facilitar el turno pacífico y regular de los partidos en el mando. El gobierno propone esta reforma como la mas acertada, y espera sobre ella la resolucion definitiva del poder legislativo.

No teme el ministerio que suscribe, al presentar el proyecto de una ley fundamental, que se interprete torcidamente el ejercicio de la iniciativa parlamentaria que le corresponde.

Nada hay ni puede haber mas legítimo que este proyecto de Constitucion que hoy se somete en toda su integridad al voto de las Córtes, y que solo despues que le obtenga, si, como es de esperar, le obtiene, llegará á ser ley fundamental de la nacion. Ninguna prerogativa parlamentaria se lastima ciertamente al presentarlo, porque el impulso para legislar lo mismo puede partir de los Parlamentos que de los gobiernos; lo esencial es que las leyes no rijan sin ser discutidas en una ó en otra forma y solemnemente aprobadas por el poder legislativo, del cual, cuando funciona, debe considerarse brazo ejecutor todo gobierno.

El Parlamento español, celoso procurador de los altos intereses que representa, acogerá sin duda, con agrado y simpatía, un proyecto de ley que somete á meditada discusion cuanto se refiere á las garantías del ciudadano, y cuyo principal objeto es afirmar desde luego sobre sólidos cimientos todos los poderes legales, para que puedan dedicarse sin obstáculo á consolidar la paz, á mantener inalterable el órden, y á cicatrizar las hondas heridas que han desgarrado el seno de la patria en tantos años de continuas desventuras.

Fundado en tan poderosas consideraciones, el Ministerio responsable que suscribe tiene el honor de someter á la aprobacion de las Córtes del reino el siguiente proyecto de Constitucion de la Monarquía española.

Madrid 27 de marzo de 1876.

(Siguen las firmas de todos los ministros.)»

CRÓNICA RELIGIOSA

Doña Josefa Rovira y Gónima,

HA FALLECIDO.

(E. P. D)

Su sobrino don Juan Camprodon y Rovira, sobrina, sobrino político don Pablo Vidal y Puigvert, al participarlo á sus amigos y conocidos les suplican la tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir á la casa mortuoria, Cambios Nuevos, núm. 12, mañana sábado 1.º de abril á las ocho y cuarto, para acompañar el cadáver á la iglesia parroquial de Santa María del Mar, en donde se celebrará un oficio de cuerpo presente, y de allí á la última morada.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.

†

DON JOAQUIN ISAÍAS MARTINEZ Y SUBIRÁN

FALLECIÓ. (Q. E. P. D.)

Su viuda doña Dolores Odena, sus hijos don Joaquin María y doña Elisa, hijo político don Modesto Fossas Pi, nietos, hermanos y hermanas políticos, sobrinos, primos y demás parientes, suplican á sus amigos y conocidos le tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán el sábado 1.° abril, á las diez de la mañana, en la Santa iglesia Catedral.

Las misas despues del oficio y enseguida la del perdon.

El duelo se despide en la iglesia.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.

CRONICA COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO:

SOCIEDAD GENERAL
DE TRASPORTES MARITIMOS POR VAPOR.

COMUNICACION RAPIDA ENTRE EUROPA Y LA AMERICA DEL SUR.

Se emplean solo 26 dias en el viaje.

Salidas fijas del puerto de Barcelona el dia 17 de cada mes

PRESTAN ESTE SERVICIO LOS GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES

LA FRANCE, SAVOIE, POITOU, BOURGOGNE Y PICARDIE.

ESTOS VAPORES ADMITEN CARGA Y PASAJEROS

Para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres.

Saldrá de este puerto el dia 17 de abril el vapor-correo francés

POITOU,

DE 3,000 TONELADAS, ADMITIENDO PASAJEROS Y CARGA.

Nota.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada por todo el dia 15.

Estos vapores reunen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubiertos, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que lleguen á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad serán, si gustan, desembarcados y admitidos durante ocho dias en la Fonda de Emigracion por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía, y en tierra al consignatario delegado de la Sociedad.

Se despachan pasajes hasta el dia 17 de abril, si antes no se ha llenado el cupo.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 16 en el local destinado por la Compañía.

Para mas informes acúdase á los Sres. D. Ripol y C.ª, plaza de las Ollas, n. 1.

Embarcaciones entradas en este puerto desde el anochecer de ayer al medio dia de hoy.

De Marsella en un dia, vapor Vinuesa, de 244 t., c. don Francisco Rubio, con 300 sacos azufre á don J. Pidal, 40 carricas alumbre á los señores Cros y Casulleras, 20 idem idem á don A. Cros, 8 balas cáñamo á don B. Solá, 9 idem cueros á los señores hijos de Roig, 181 idem si-

gedon á la órden, 40 bultos efectos á los señores Ferrer hermanos, y otros efectos á varios señores.

De Cette en 4 dias, laud Juanito, de 54 ts., p. Juan Canals, con 900 traviesas á don Sebastian Cerdá.

De Alcudia en 2 dias, pailebot Solitario, de 81 ts., p. Miguel Ramis, con 27,000 kilógs. leña, palma y carbon á la órden.

De Marsella en 1 dia, vapor Guadalete, de 220 ts., c. don B as Martin, con 35 sacos goma á los señores Ferrer y Batlle, 100 id. fécula á don J. Figueras, 120 id. habichuelas á los señores Parrós Carreras hermanos, 5 cajas quincalla á los señores Camarasa y Pascual, 12 balas lana á los señores Bresca y compañía, otros efectos y 10 pasajeros.

Italiana.—De Cagliari en 21 dias, polacra Lucía, de 116 ts., c. Cignone, con 160,000 kilógramos carbon á la órden.

Italiana.—De Cagliari y escalas en 45 dias, bergantin Chiarina, de 104 ts., c. Martelli, con 1.[illegible]000 kilógs. carbon á la órden.

Salidas.—Vapor inglés Maxham, c. Hodgson, para Garrucha.—Id. aleman Daschy Konig, capitan Kickenmeister, para Cartagena.—Id. Correo de Cette, c. Corveto, para Cette.—Id. Villareal, c. Paris, para San Feliu.—Bergantin francés Remora, c. Frion, para Tabasco.—Id. 2.° Romano, c. Carreras, para Santiago de Cuba.—Polacra goleta Catalonesa, c. Durán, para Buenos-Aires.—Fragata Sunrise, c. Roig, para id.—Goleta Segunda, c. Martí, para Murcia.—Bergantin goleta Dolores, c. Ramis, para Matanzas.—Polacra griega Ajos Dimitrio, capitan Mitilineo, para Tangarock.—Id. austro-húngara Giuseppina, c. Tomisi, para Calanegra.

Vigía marítimo del castillo de Monjuich del dia 30 de marzo.

Observaciones meteorológicas.—Al orto, viento al terral galeno, celajes y mucha niebla á los horizontes; á las doce del dia SE. galeno, nubes, y la dicha niebla; y al ocaso se ha llamado el viento al ESE. y tambien galeno, marejadita del SE. y círculo semi-entoldado y neblinoso; á última hora cubierto.

Movimiento de buques al anochecer.—Demoran al E. una polacra goleta que ciñe de la vuelta del NE. una corbeta á un largo para el SO. y un bergantin ó polacra extranjero por su figura que sigue para este puerto. Por el S. una corbeta, un bergantin y el pailebot de tres palos que ayer anuncié al E. que pasan á poniente, y una corbeta y una polacra goleta que ciñen de la vuelta del S. y al SO. dos bergantines y una goleta para el SO. á un largo gobierna al OSO. y recalado del E. el que queda mas abante como las aguas de Sitjes, un vapor, el que tengo por el «Villareal», que esta noche ha salido para levante, y una corbeta, un bergantin ó polacra, otro buque de gavias, una polacra goleta y un pailebot que vienen ciñiendo y alguno para este puerto; y acaba de desaparecer del horizonte del OSO. y recalado de su opuesto, un vapor mercante extranjero de tres palos, estos son pilotos, sin bergas, y al tope mayor enarbolaba por contraseña una bandera cuadrada fondo blanco, cenefas encarnadas, una cruz azul y á los cuatro ángulos, los de arriba las iniciales B. M. y los dos de abajo una áncora á cada uno. De vela latina trece faluchos navegan por variado rumbo, y tres para el puerto. Del E. acaba de lograr el puerto una polacra italiana con cargo de carbon.

Distancia navegada de los buques que hoy han salido.—Fuera de orizonte y costeando para levante se halla el vapor «Correo de Cette,» á seis leguas al SO. sigue para el mismo el vapor inglés «M. Moxham»; de cuatro á siete leguas del S. al SSO. van para el SO. á un largo la corbeta Sunrise» bergantines «Segundo Romano» y francés «Remora» bergantin goleta «Dolores» polacras goletas «Caraqueña» y «Enriqueta» goleta «Segunda», goletilla «San Jaime» y la balandra «Antonia» de cuatro á cinco leguas al SSE. ciñen mura á babor, las polacras, austriaca «Giuseppine» y griega «Ajos Dimistico» y sale para levante remolcada por el vapor «Monseny I» la corbeta «Mario».

CORREO NACIONAL.

Madrid 29 de marzo.—(De la «Correspondencia de España.»)

Hecha en el Congreso la historia de los sucesos del 3 de enero de 1874 por el general Pavía, y contestado éste por el señor Castelar, empezarán en la prensa los juicios sobre el acto de la disolucion de aquellas Córtes y sobre todo lo relativo á la política dominante de aquel período.

Probablemente iniciará el público debate el ex-diputado señor Martin de Olías en el tomo tercero (España) de su interesante obra «Historia del movimiento obrero en Europa y América durante el siglo XIX.» cuya publicacion se anuncia en el presente mes.

—Se ha abierto una suscricion para recibir y educar cierto número de huérfanos de la actual campaña; y por iniciativa del señor conde de Valmaseda como primer suscritor, se hace extensivo este beneficio á los de la guerra de Cuba. Las solicitudes pueden dirigirse al señor rector del oratorio del Espíritu Santo.

—Ha sido detenido en Córdoba el industrial don Francisco Rodriguez y conducido á Ceuta, donde esperará órdenes del gobierno.

—El candidato de la seccion segunda para la comision de Constitucion fué invitado por el Sr. Jove y Hevia á dar algunas esplicaciones acerca del sentido del art. 11, con objeto de saber si estaba de acuerdo con muchos individuos de la mayoría de la cámara que juzgan que la obligacion de «mantener» el culto y los ministros de la religion católica, comprende igual-

mente la defensa del mismo culto, incluyendo en el Código penal castigos contra los que lo escarnezcan ó perturben, así como en la ley de imprenta contra los que combatan el dogma, y precisando en la enseñanza que los profesores oficiales hayan de ser católicos, como en Inglaterra se exige que hayan de ser evangélicos.

El Sr. Alonso Martinez, defiriendo gustoso á estas indicaciones, aunque sin contraer compromiso acerca de su libertad de accion dentro de la comision, manifestó su opinion individual de que las dudas del Sr. Jove y Hevia se resolvian todas satisfactoriamente, por el hecho de declararse religion del Estado la católica apostólica romana.

—Dice anoche la «Política:»

«Parece que en la legacion de Austria se ha recibido un telégrama con una importante noticia en que está principalmente interesada Italia.»

Y añade la «Epoca:»

«Una noticia gravísima ha circulado hoy, que vendria á ser el complemento de la última crisis italiana. Decíase que el rey Victor Manuel, quien nunca ha dejado de demostrar su respeto al padre comun de los fieles, abdicaba en su hijo el príncipe Humberto, el cual no tiene compromiso alguno en la cuestion religiosa y podria, por lo tanto, dejar completa libertad de accion al ministerio Depretis. Como esta noticia no pasa aun de la categoría de rumor, aunque rumor bastante autorizado, aplazamos los comentarios, si bien el conducto por donde recibimos la noticia no deja de merecernos crédito.»

—Dice la «España» que nunca los «Boletines eclesiásticos» han estado sujetos á la legislacion de imprenta, y cree que los obispos no pasarán por esta medida que se anuncia.

—Se ha formado en esta capital una sociedad de seguros para los que viajen en ferro-carril, a fin de indemnizarles con cantidades, que varian segun el daño que puedan recibir en los diferentes accidentes desgraciados de un siniestro. A este fin, han recurrido los iniciadores del proyecto á las empresas de todas las líneas férreas, en solicitud de que le patrocinen, como medio de que pueda implantarse en España el pensamiento.

S. M. el rey, á quien parece ha visto ya una comision de dicha sociedad, se ha ofrecido á ser su protector.

—El periódico la «Opinione» de Roma dice que el príncipe heredero de Italia habia recibido en audiencia, que duró hora y media, á nuestro compatriota el ex diputado señor Marcoartú, que habia conferenciado antes con el ministro de Negocios extranjeros, para que Italia tome la iniciativa en el tratado de un arbitraje internacional. Al mismo tiempo la «Gaceta» de Italia da cuenta de una reunion de diputados y senadores italianos, para ofrecer al señor Marcoartú su apoyo y asistir á las conferencias internacionales de los representantes en las asambleas legislativas de Europa; recomendar al gobierno italiano la política internacional de tratados de arbitraje, y sostener la necesidad de la reduccion proporcional de los ejércitos permanentes.

El señor Marcoartú debia asistir en Viena á fines del corriente á una reunion de representantes del parlamento austriaco.

—No es solo al rey Victor Manuel al que se atribuyen propósitos de abdicar. Tambien se dice lo mismo de la reina Victoria.

—La pregunta hecha por el señor conde de Xiquena al gobierno acerca de la designacion que se indica respecto á la venida de Julio Ferri como representante de Francia en Madrid, ha sido bien recibida por la mayoría, por recordar que dicho señor perteneció á la Internacional. La contestacion del señor Ayala no ha podido ser más discreta ni más arreglada á las prácticas de cancillería.

Telégrama del semáforo oficial de Tarifa.

Tarifa 30 de marzo.—Ha embocado el bergantin «Lloret», de don José Amell.

Viento reinante: S. O. fresco.

PARTES TELEGRAFICOS.

(DE LOS PERIODICOS DE PROVINCIAS.)

Madrid 30 de marzo, á las 4'50 tarde.—El lúnes próximo se leerá probablemente en el Congreso el dictamen constitucional. La comision se reune oyendo á los diputados.

Bolsa de hoy.—Consolidado interior. 16'50.—Exterior, 16'80.—Subvenciones de ferro-carriles, 30'00.—Bonos del Tesoro, 57'80.

(De la Agencia Americana.)

Paris 30 de marzo, á las 9'50 noche.—La Cámara ha nombrado la comision que ha de dar dictámen sobre la reforma de la ley de libertad de enseñanza superior, favorable del todo al proyecto de Mr. Waddington.

Interior español, 15'1|4.

Suscriciones.—Redaccion y Administracion de [illegible]
[illegible]